



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE YESTE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2020 el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en la plaza del Ayuntamiento, n.º 1 de Yeste (Albacete). Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, que se encuentra accesible en la dirección web <https://sede.dipualba.es/tablondeanuncios/?entidad=02086> y en la página web municipal <https://yeste.es>

Yeste, 15 de diciembre de 2020.–La Alcaldesa-Presidenta, Cortes Buendía Sánchez.

20.185